



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XII Legislatura

**Grupo de Trabajo relativo a lucha contra
la violencia de género en Andalucía**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PABLO GARCÍA PÉREZ

26 de noviembre de 2024

Número 18

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES



ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

D. Jesús López Megías, catedrático de Psicología de la Universidad de Granada (pág. 4).

Intervienen:

D. Jesús López Megías, catedrático de Psicología de la Universidad de Granada.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rafaela Caballero Andaluz, profesora titular de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla (pág. 14).

Intervienen:

Dña. Rafaela Caballero Andaluz, profesora titular de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Carlos Aránguez Sánchez, abogado y profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Granada (pág. 22).

Intervienen:

D. Carlos Aránguez Sánchez, abogado y profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, veintinueve minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Comparecencias

D. Jesús López Megías, catedrático de Psicología de la Universidad de Granada

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes, ¿está usted preparado?

[Intervención no registrada.]

Sí, pues estupendo.

Pues si les parece, empezamos.

Nos acompaña don Jesús López Megías, catedrático de Psicología de la Universidad de Granada, muchísimas gracias por acudir a la llamada del Grupo de Trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género, un tema muy importante, y por venir a compartir con nosotros su punto de vista.

Nos acompañan esta tarde el Grupo Vox, con su delegada Ana Ruiz. Nos acompaña también el Grupo Socialista, Isabel Ambrosio y Mercedes Gámez, y nos acompaña el Grupo Popular, con su diputado José Carlos García. Yo, como secretaria del Grupo de Trabajo, y nuestro letrado, que nos acompaña.

Tiene usted un tiempo máximo de 20 minutos, ¿vale? Y estaremos encantados de escucharle.

Muchísimas gracias.

El señor LÓPEZ MEGÍAS, CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA

—Muy bien, muchísimas gracias.

Bueno, en primer lugar, me gustaría felicitar al Parlamento andaluz por esta iniciativa de crear un grupo de trabajo sobre violencia de género y agradecerles que me hayan invitado y nos den la oportunidad de compartir con ustedes algunos de los resultados de nuestras investigaciones sobre diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Quisiera decir que es para mí un gran honor poder estar hoy aquí, y una gran satisfacción como ciudadano y como funcionario público andaluz participar en este grupo de trabajo, y que la sociedad pueda beneficiarse del conocimiento que hemos ido generando gracias precisamente a la financiación pública de nuestras investigaciones. Entiendo que es nuestra obligación colaborar con nuestros representantes políticos en todo lo que sea necesario para contribuir a erradicar este problema que constituye el objeto de la mayoría de nuestras investigaciones de los últimos 25 años.

Diseñar políticas públicas basadas en la evidencia científica creo que debería ser un objetivo prioritario de cualquier Administración. Soy profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada y dirijo el laboratorio «Sexismo, Mitos y Violencia de Género», que pertenece al grupo de investigación «Psicología de los Problemas Sociales» del Centro de Investigación «Mente, Cerebro y Comportamiento» de la Universidad de Granada. Buena parte de las ideas que voy a presentar se basan en los resultados de las investigaciones de nuestro grupo, en el que estudiamos la violencia de género desde una perspectiva psicosocial. Lo que les contaré son aportaciones desde ese enfoque psicosocial.

Mi presentación tendrá dos partes. En la primera voy a hablarles sobre algunas creencias que mantienen la violencia contra las mujeres, en concreto del papel que juegan ciertos mitos y actitudes sexistas. Y en la segunda parte, presentaré diez propuestas concretas a partir de nuestras investigaciones, y también desde el conocimiento de la atención que se dispensa en Andalucía a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.

Pues bien, pasando a la primera parte, cuando nos preguntamos por las causas de la violencia de género, es importante destacar que tratándose de un problema tan complejo no hay respuestas simples. Los modelos causales más aceptados hoy día son los que plantea la Organización Mundial de la Salud, que son los modelos conocidos como ecológicos, que dan importancia a factores de tipo social, cultural, estructural, pero también a algunos más relacionados con la influencia del grupo social más cercano, la familia, las dinámicas de relaciones interpersonales, junto con algunas características individuales de los agresores. No obstante, todos estos factores no parecen tener la misma importancia y el mismo poder causal en la violencia de género.

Nuestras investigaciones, junto con las de otros muchos grupos nacionales e internacionales, apuntan a que el abuso de poder y la dominación del hombre sobre las mujeres, que supone la violencia de género, se sostiene sobre todo en una serie de creencias, actitudes sexistas y mitos sobre la violencia de género. Y eso es un poco de lo que me gustaría hablar.

¿A qué nos referimos cuando en psicología hablamos de actitudes sexistas y de mitos sobre la violencia? Las actitudes sexistas son un conjunto de actitudes prejuiciosas hacia las mujeres, que se basan en su supuesta inferioridad, sobre sus roles, características, así como creencias sobre las relaciones entre hombres y mujeres, que legitiman y causan diferencias de poder y discriminación hacia ellas.

Hay muchas teorías que estudian el sexismo, pero en nuestro grupo llevamos tiempo analizándolas a partir de la teoría del sexismo ambivalente. Según esta teoría, habría dos tipos de actitudes sexistas que coexisten: las actitudes sexistas hostiles, más parecidas al sexismo tradicional de antipatía hacia las mujeres, que consideran que las mujeres usurpan el poder o quieren usurpar el poder de los hombres, tratando de controlarlos en los ámbitos de relaciones interpersonales y públicas; y, por otro lado, estarían las actitudes sexistas benévolas, más sutiles, con un tono afectivo positivo, pero que también son sexistas, porque ven a las mujeres de forma estereotipada y limitada a ciertos roles tradicionales, sobre todo de madre y esposa.

Por ejemplo, cuando se dice que las mujeres son más delicadas y puras que los hombres, que deberían ser puestas en un pedestal por los hombres y que deben ser protegidas por ellos. Estas dos formas de sexismo actuarían como un sistema ideológico ambivalente de recompensa y castigo hacia las mujeres, de tal forma que las mujeres serían recompensadas con el cuidado y protección benevolente si se mantienen en los roles tradicionales que sirven a los hombres, sobre todo de madre y esposa; pero serían castigadas con hostilidad y violencia si desafían o amenazan el statu quo de la dominación masculina, como hacen, por ejemplo, feministas o mujeres que rompen con los estereotipos o roles de género, según dirían los sexistas hostiles.

Además de estas actitudes sexistas generales, la mirada social que se tiene sobre la violencia está muy influida por una serie de creencias específicas sobre la propia violencia contra las mujeres. Estas ideas las conocemos como mitos, y hacen referencia a creencias sobre las causas, consecuencias,

agresores y víctimas, que normalmente son falsas y que sirven para minimizar, negar o justificar la violencia de los hombres contra las mujeres.

Por ejemplo, cuando se dice que hay muchas denuncias falsas, o que las mujeres consiguen demasiadas ayudas sociales al decir que han sido maltratadas, o que las mujeres son unas exageradas, interpretan cualquier cosa como violencia sexual, o que si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa después de haber salido por la noche significa que quiere sexo.

Es decir, mitos que incluso ya encontramos también en las redes sociales respecto a la ciberviolencia de género o violencia digital. Por ejemplo, cuando en casos de difusión no consentida de fotos sexuales, se culpa a las mujeres por haberlas compartido con una pareja anterior, o cuando se atribuye la responsabilidad de la violencia digital a la mera existencia de las redes sociales, en lugar de atribuirla a sus perpetradores.

Pues bien, ¿por qué consideramos que son tan relevantes las actitudes sexistas y los mitos en la violencia de género? Nuestras investigaciones, junto con las de otros grupos, han mostrado que tienen un papel clave, tanto en la perpetración de la violencia de género como en su percepción social.

Respecto a la perpetración de la violencia, en muchos estudios hemos encontrado que, a mayor adhesión de los hombres al sexismo hostil y a los mitos, mayor probabilidad de que ejerzan violencia de género o muestren tendencia a ejercerla. En una de las investigaciones que realizamos comparando datos de 28 países europeos, encontramos, por ejemplo, que los países más sexistas sobre los roles de género, más tradicionales sobre los roles de género, mostraban una mayor prevalencia de violencia sexual, mientras que los países menos sexistas mostraban unas menores tasas de victimización.

Respecto a la percepción social de la violencia de género, hemos encontrado en nuestras investigaciones, reiteradamente, que aquellas personas que puntúan alto en los cuestionarios que nos permiten medir estas actitudes y mitos muestran una clara tendencia a culpar a las víctimas, a exonerar a los agresores de responsabilidad y a minimizar la importancia de la violencia contra las mujeres.

Estas actitudes sexistas y mitos las hemos encontrado en diferentes poblaciones y ámbitos: en población adolescente, en población adulta, universitaria, en profesionales, en el análisis temático de mensajes de Twitter, en nuevas formas de ciberviolencia o violencia digital.

Es decir, podríamos decir que estas actitudes sexistas y mitos están por todas partes. Estas creencias configuran a las personas, las sostienen en una especie de esquema mental que guía su interpretación de la información que les llega respecto a situaciones de violencia de género.

Su influencia en la valoración de la violencia de género es especialmente grave cuando se trata de casos que presentan características que para algunas personas entrañan cierta ambigüedad, sobre todo aquellos casos en los que las víctimas no responden al estereotipo que esas personas tienen en mente de lo que supuestamente debe ser una víctima de violencia de género. Por ejemplo, en casos de violencia sexual en los que ella había mostrado un interés sexual previo a la agresión o que bebió alcohol. O cuando se dice de un maltratador que era una buena persona. O cuando se incorpora, por ejemplo, mucha información irrelevante en un caso. En todas esas situaciones, la persona que emite un juicio hace descansar esas valoraciones no tanto en el análisis de la información que procede de lo ocurrido, sino en sus propios esquemas mentales prejuiciosos.

Pues bien, la existencia de estas actitudes y mitos tienen una serie de consecuencias muy importantes para las mujeres que sufren la violencia, pero también para los y las profesionales que atien-

den a las mujeres. Para las mujeres que sufren la violencia, la existencia de estos mitos sobre la propia violencia hace que tengan más dificultad para identificar como violencia lo que les ha pasado o está pasando. Por ejemplo, si lo que les ha ocurrido no coincide con el estereotipo de la violación real que sostienen estos mitos. Es decir, una violación por un desconocido, en un lugar exterior, con el uso o amenaza de la fuerza, con resistencia, es más difícil que la mujer identifique lo que le ha pasado como una agresión sexual. En el caso de la violencia de pareja, las posibilidades de que una mujer deje una relación abusiva se ve condicionada claramente por estas actitudes: si percibe que estas actitudes están presentes en las personas de su entorno cercano, sobre todo entre familiares y amigos. Si la violencia se justifica en su entorno, es más probable que ella misma también la justifique y la minimice.

Las actitudes justificadoras de la violencia disminuyen también la probabilidad de que la mujer denuncie o busque ayuda. Lo que puede ayudar a entender es que, por ejemplo, en España, el tiempo medio que transcurre desde que empezó la violencia de pareja hasta que la mujer solicita ayuda o denuncia sea superior a los ocho años. O que, según la última macroencuesta, solo denuncien el 21,7% de las mujeres que han sufrido violencia de pareja o el 8% de las que han sufrido agresiones sexuales fuera de la pareja.

Además, los mitos y actitudes sexistas influyen negativamente en los procesos de recuperación de las víctimas, sobre todo cuando las mujeres encuentran estas creencias en las personas más cercanas, las que forman su red de apoyo social.

En el caso de los profesionales y las profesionales, las investigaciones muestran que estas actitudes legitimadoras de la violencia también están presentes en quienes atienden a las mujeres. Sobre todo es especialmente grave cuando las mujeres se quejan de no ser creídas al formular una denuncia en la Policía o por parte de la Fiscalía o cuando se cuestionan sus testimonios por jueces o juezas. Esta falta de credibilidad del relato de la víctima es, a fin de cuentas, un problema de actitudes sexistas y mitos.

Y, en íntima relación con este punto, otra consecuencia identificada en algunos países europeos, donde se dispone de datos precisos sobre los procesos policiales y judiciales sobre las agresiones sexuales, es lo que se conoce como *justice gap*, o diferencia entre el número de denuncias formuladas y el número final de sentencias condenatorias. Esta diferencia, que lógicamente existe en todos los delitos, sabemos que se produce en una mayor dimensión en el caso de los delitos de violencia sexual contra las mujeres, en una diferencia entre denuncia y condena anormalmente alta. De nuevo, solo explicable, entendemos, por factores de naturaleza extralegal, es decir, ideológicos y actitudinales.

Ante este panorama, creo que es muy importante que nos preguntemos de dónde vienen estas actitudes sexistas y mitos. Sin duda, se van configurando a lo largo del proceso que denominamos, en términos generales, socialización diferencial de género, que engloba múltiples influencias. Entre ellas, me gustaría destacar algunas que hemos analizado en nuestras investigaciones.

En primer lugar, la persistencia, aún hoy día, de estereotipos y roles de género tradicionales, a los que son expuestos los niños y las niñas desde la infancia.

En segundo lugar, los modelos de masculinidad y feminidad no igualitarios, que se observan en las familias, en los centros educativos, en los centros de trabajo y, en general, en los medios de socialización, con especial protagonismo de las redes sociales.

Por otro lado, las dinámicas de las primeras relaciones de pareja heterosexuales que surgen en la adolescencia y que se construyen sobre pautas sexistas, sobre todo benévolas, pero a veces incluso hostiles. Algunos de nuestros estudios con adolescentes, por ejemplo, muestran que el perfil más atractivo para la mayoría de los chicos no es el de una chica igualitaria, sino sexista. Y que, también, para muchas chicas el chico sexista benévolo, el paternalista, el protector, resulta más atractivo incluso que el igualitario.

Por otro lado, la influencia de los grupos de iguales. Por ejemplo, en otro de nuestros trabajos encontramos que, cuando los hombres pensaban que sus iguales eran sexistas hostiles, esto les influía hasta el punto de declarar una mayor probabilidad de cometer una agresión sexual.

La cosificación de las mujeres, también tan presente de siempre en los medios de comunicación y en los últimos años, especialmente en las redes sociales e Internet, juega otro papel muy importante.

Por otro lado, quisiera destacar también la exposición a la pornografía violenta. Por ejemplo, en uno de nuestros últimos trabajos hemos encontrado que el consumo de pornografía violenta lleva a una visión distorsionada del consentimiento sexual, precisamente porque ese consumo de pornografía incrementa la creencia en los mitos sobre la violación.

Y, por último, destacaría el papel de los mensajes negacionistas de la violencia de género, cuando se la considera como una forma más de violencia.

Por tanto, si son tan relevantes las actitudes sexistas y los mitos para que siga existiendo la violencia de género, intentar erradicarlos o al menos conseguir su disminución de manera significativa constituyen, desde nuestro punto de vista, objetivos claros para las políticas públicas en esta materia. Y con esto doy paso al segundo bloque de mi intervención, donde voy a presentarles diez propuestas concretas que se derivan de este conocimiento. Y, también, otras que tienen que ver con posibles mejoras en la atención que se dispensa en Andalucía a las víctimas y sus hijos e hijas.

Uno. Sin duda, hay que invertir más recursos en la prevención primaria de la violencia de género. Y esto implica, sobre todo, intervenir en colegios e institutos desde un enfoque coeducativo. La coeducación es la mejor forma de evitar que se instauren las creencias sexistas y los mitos, que ya se observan de forma clara en los estudios realizados con adolescentes. Pero para ello la Consejería de Educación debería impulsar más este trabajo, dándole más relevancia a la figura de los y las coordinadoras de igualdad y reconociendo, de alguna forma, las buenas prácticas que las hay. Y apoyando con decisión a los centros educativos frente a las resistencias que, en los últimos años, se están produciendo ante esta iniciativa, especialmente cuando se trata de educación afectivo-sexual, que es imprescindible para la prevención de la violencia sexual.

Segundo lugar. Los programas que se instauren de reducción del sexismo y los mitos deben estar basados en la evidencia empírica y en modelos teóricos sólidos. Actualmente nos encontramos con muchísimos materiales para trabajar el sexismo y los mitos, con muy buena intención, pero con frecuencia sin una base teórica identificable, ni evidencia que lo avale, lo cual es muy peligroso. Porque sin pretenderlo podrían incluso fortalecer las actitudes sexistas, los mitos y la resistencia a la violencia. Sobre todo en chicos y hombres sexistas que perciben cualquier mención a la violencia como una amenaza.

En tercer lugar, es urgente mejorar sustancialmente la formación en género y violencia de los y las profesionales que atienden de forma directa a las mujeres, especialmente de los ámbitos social, sa-

nitario, policial y judicial. Estudios recientes muestran que en estos profesionales se dan las mismas actitudes sexistas y mitos que en el conjunto de la sociedad, llegando incluso a estigmatizar a las víctimas, con las evidentes consecuencias negativas, para ellas. Esta formación ha de incorporar también la voz de mujeres supervivientes diversas, desde un enfoque de interseccionalidad, es decir, tomando en consideración otras situaciones de opresión que sufren las mujeres, como la diversidad funcional, la etnia, migración o pobreza.

En cuarto lugar, en esta formación a profesionales debería haber una mayor participación de la que hay en la actualidad de personas del ámbito psicosocial, que conocen bien no solo la influencia de las actitudes prejuiciosas en nuestros comportamientos, sino también los procesos de recuperación y empoderamiento de las mujeres y otros conocimientos básicos de la psicología. Por ejemplo, conocimientos sobre cómo funciona nuestra memoria ante situaciones traumáticas, como la de la violencia, que deberían tenerse muy presentes en la entrevista a las mujeres y las valoraciones de sus testimonios.

En quinto lugar, además, habría que incluir en los procesos de selección de estos profesionales formas de evaluar no solo su conocimiento, sino también su sensibilización con la violencia de género, es decir, sus actitudes hacia este problema. Es difícil que un profesional haga un buen trabajo en violencia de género si mantiene actitudes sexistas y mitos.

En sexto lugar, hay que incidir más en la formación y sensibilización sobre tres formas de violencia muy invisibilizadas: la violencia psicológica, la violencia sexual y, en los últimos años, la violencia digital en general y la ciberviolencia sexual en particular, sobre todo en adolescentes y jóvenes. Nuestros estudios señalan su alta prevalencia en estas poblaciones y la dificultad que tienen tanto los chicos como las chicas para identificar que muchos de los comportamientos que han normalizado, en realidad, son formas claras de violencia.

En séptimo lugar, puesto que todos los estudios nos dicen que las actitudes sexistas y los mitos están más presentes en los hombres que en las mujeres, habría que hacer un esfuerzo mayor por trabajar con los hombres, adolescentes, jóvenes y adultos, cuestionando los modelos tradicionales de masculinidad basados en la dureza emocional y el ejercicio del poder. Y también focalizar más las campañas de sensibilización en ellos, que son los responsables de la violencia, y no tanto en las mujeres. Y la necesidad de denunciar, como suele ser habitual.

En octavo lugar, y en otro orden de cosas, haciéndome eco de una demanda que vienen realizando los y las profesionales que trabajan en violencia, considero inaplazable que se hagan cambios sustanciales en la atención a hijos e hijas de mujeres en situación de violencia, que recordemos son víctimas también de la violencia de género. Apenas existen recursos públicos para su atención psicológica en nuestra comunidad, con frecuencia no se analiza su situación de forma independiente al proceso judicial de su madre y resulta fundamental que sea considerado el interés superior de los y las menores en las decisiones judiciales que les afectan, poniendo en el centro la protección de sus derechos y necesidades, por ejemplo, al determinar los regímenes de visitas con sus padres.

En este sentido, es importante no olvidar que, especialmente en los casos en los que las mujeres tienen dificultad para salir de la situación de violencia, hay que utilizar todos los mecanismos existentes de protección infantil para garantizar la seguridad y el bienestar de esos hijos e hijas.

En noveno lugar, también me gustaría destacar la necesidad de que se doten de más plazas de psicología los servicios de atención a las víctimas, para evitar listas de espera en una prestación tan fundamental, y se inviertan más recursos para facilitar el acceso a los servicios públicos de las víctimas de violencia que viven en municipios pequeños, en zonas lejanas de las grandes poblaciones, donde además sufren una mayor presión social, y también de las mujeres migrantes, algunas de ellas viviendo, como saben, en situaciones que rozan la esclavitud por parte de sus parejas empleadoras o, directamente, explotadores.

Y, en décimo lugar y final, considero esencial que se mejore la evaluación de los programas que se implanten, tanto de prevención primaria como secundaria como terciaria. Existe ya abundante conocimiento metodológico como para poder incorporar, en los diseños de los programas, instrumentos y estrategias que permitan comprobar empíricamente su eficacia. No debe bastar con informes de satisfacción de participantes ni con simples registros de asistencia. Se requieren formas de evaluación más elaboradas, de nuevo, aquí también, informadas por el conocimiento científico social.

Y esto sería todo lo que quería comentarles.

Muchísimas gracias.

Reitero mi felicitación por esta iniciativa de participación ciudadana, y quedo a su disposición para cualquier pregunta o duda que quieran formularme.

El texto de la exposición, si quieren, también se lo puedo facilitar, por si les ayuda en su trabajo.

Muchas gracias.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su exposición.

Y sí, le agradeceríamos que nos la hiciera pasar, para poder hacérsela llegar a los distintos grupos parlamentarios.

Si le parece, les damos la palabra a estos grupos, por si quieren comentarle alguna cosita.

Por parte del grupo parlamentario Vox, a su diputada, Ana Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor López.

Pues ha hecho usted mención en varias ocasiones a los estudios que ustedes están haciendo, que están llevando a cabo —desde la Universidad de Granada, me imagino.

Bueno, pues, si también nos podría..., no sé si hay posibilidad de ver esos estudios, porque lo ha explicado usted perfectamente en sus dos bloques, pero es cierto que la evidencia y, sobre todo, saber cómo han hecho el estudio, cuándo han hecho el estudio, la N del estudio, cuántas personas han participado, cuántos hombres, cuántas mujeres, etcétera, que también eso nos puede orientar a nosotros, si es tan amable.

Muchas gracias.

El señor LÓPEZ MEGÍAS, CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA

—Claro que sí.

Nosotros tenemos una página web, el grupo de investigación, donde se pueden encontrar todos los estudios. Pero yo, en cualquier caso, les enviaré ese enlace y ahí tenemos colgados todos los trabajos, donde pueden verlos.

He hecho un resumen de solo unos pocos de esos estudios. Tenemos muchos otros, que son muy relevantes también, pero en estos veinte minutos he tenido que sintetizar muchísimo.

Gracias.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Por el Grupo Parlamentario Socialista, su diputada, Mercedes Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias por su intervención. La verdad es que ha sido muy detallada, muy explicativa.

Si nos va a mandar el enlace a las investigaciones, pues se lo agradecemos, porque nos gustaría estudiar todos estos trabajos que están haciendo. Y también preguntarle, —porque no sé si está en la página web o si nos lo puede enviar—, las propuestas. Porque, ya que este grupo de trabajo, lo que queremos es lanzar propuestas, como Legislativo que somos, al Gobierno o a nosotros mismos, como Legislativo, para modificar o para reordenar el sistema actual que hay de prevención y protección a las víctimas de violencia de género, cuanto mejor tengamos detalladas estas propuestas, pues muchísimo mejor.

Muchas gracias.

El señor LÓPEZ MEGÍAS, CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA

—Muy bien. Yo se las hago llegar.

Gracias.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Y ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su diputado, José Carlos García.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Pues muchísimas gracias, profesor López.

Creo que es evidente que la ciencia, al final, es la que nos da realmente el conocimiento y la que hace que, precisamente con este conocimiento, podamos extraer conclusiones y que nos sirvan para llevar a cabo determinadas medidas para luchar contra la violencia de género en este caso.

Y hablaba usted, pues, entre otras cosas, de combatir mitos, de la importancia de trabajar en distintos ámbitos. Y ha dado usted determinadas medidas. Sí que quería hacerle una pregunta concreta, porque, claro, los investigadores, al final, manejáis mucha información de esos estudios que estáis realizando, con las estadísticas y demás, y las entrevistas que también realizáis. Y, claro, nosotros, como Grupo Parlamentario Popular —y yo creo que, en general—, se está detectando en los jóvenes quizá un repunte de las actitudes un poco machistas, en ese sentido. Y, bueno, no sé si eso, desde el punto de vista científico y desde el punto de vista especialmente psicológico, tiene un origen. Es decir, que los jóvenes ahora sean incluso más reacios a estos discursos de igualdad —que son necesarios y que, de hecho, en los que tenemos que trabajar—, ¿a qué se debe?; si usted sabría decirme a qué se debe y qué podemos hacer desde las Administraciones públicas para, desde esa base, que al final es la educación, contribuir a que los jóvenes sean mucho más receptivos a los discursos favorables a la igualdad y contrarios a la violencia de género.

El señor LÓPEZ MEGÍAS, CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA

—Muchas gracias por la pregunta.

Bueno, yo, es decir, entre las propuestas justo he querido incidir en este asunto y en el análisis que hacemos de cuáles son los factores principales que, posiblemente, explican que estas actitudes sexistas, estos mitos no desaparezcan.

No son actitudes que vienen de ahora. Es decir, ahora, lo que encontramos, pues, bueno, es que siguen existiendo. Algunos trabajos dicen que algunas de estas creencias disminuyen un poco; otros dicen que suben.

El último trabajo del Centro Reina Sofía, por ejemplo, en lo que se refiere a algunos mitos de la violencia de género, en un análisis ahí un poquito longitudinal, parece que suben en jóvenes.

Bueno, digamos que están presentes y que tienen su relevancia. Y no solo están presentes en nuestros jóvenes, en nuestros adolescentes, en nuestro país, sino que los estudios sobre el sexismo y los mitos se realizan en muchos otros países. Tenemos, en fin..., hay mucho metaanálisis, revisiones sistemáticas que incorporan investigaciones de muchos países. Y son coincidentes en que estas ideas sexistas y estos mitos, que justifican y mantienen la violencia, están por doquier; es decir, en todos los países se dan.

Entonces, yo creo que, como he comentado en algunas de mis propuestas, creo que lo más importante en este asunto es la prevención primaria. Y la prevención primaria, fundamentalmente, se hace desde la coeducación. Entonces, yo insistiría mucho en el fortalecimiento de las posibilidades que tiene el Gobierno andaluz, el Parlamento, para legislar, para que esas iniciativas de coeducación se fortalezcan en los centros educativos desde infantil. Es decir, que son..., estas creencias sexistas, hay algunas investigaciones que señalan cómo, de manera sutil, se van configurando incluso en edades de la que es nuestra educación infantil.

Es verdad que no todo es la educación formal en la socialización de género. Pero es verdad que, quizás, es uno de los aspectos en el que más se puede intervenir desde los Gobiernos y desde las Administraciones públicas.

Entonces, bueno, yo insistiría mucho en ese aspecto, para intentar prevenir que se configuren este tipo de creencias, que, normalmente, ya en la adolescencia están bastante asentadas.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias de nuevo por acudir a la invitación de esta mesa de trabajo y por su exposición. Y quedamos a su entera disposición.

El señor LÓPEZ MEGÍAS, CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA

—Muy bien, igualmente.
Muchísimas gracias.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias.
[Receso.]

Dña. Rafaela Caballero Andaluz, profesora titular de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla**La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

—Nos acompaña doña Rafaela Caballero Andaluz, profesora titular de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla.

Muy buenas tardes, muchísimas gracias por haber acudido a la invitación que esta mesa de trabajo relativa a la lucha contra la violencia de género le hizo para que viniera a hacer una exposición y a plantearnos su punto de vista.

Esta tarde nos acompaña el Grupo Parlamentario Vox con su diputada Ana Ruiz, el Grupo Parlamentario Socialista con su diputada Isabel Ambrosio y el Grupo Parlamentario Popular con sus diputados José Carlos García y Maribel Lozano, yo como secretaria de la Mesa y nuestro letrado que nos asesora.

Tiene usted un tiempo máximo de 20 minutos para hacer su exposición, y cuando quiera puede empezar.

La señora CABALLERO ANDALUZ, PROFESORA TITULAR DE PSIQUIATRÍA.

—Muchas gracias por la invitación.

Yo soy psiquiatra infantil y me dedico a infancia y adolescencia. Y mi planteamiento quizás es un poco... Porque me he repasado un poco todo lo que los compañeros han ido diciendo para no reiterarme, aunque haya cosas... Entonces, lo voy a plantear desde el punto de vista médico y desde el punto de vista de lo que nosotros podemos ver en consulta, porque creo que al final muchos llegan, sobre todo los niños, los niños, adolescentes y de todas las edades, nos van a llegar a nosotros al final.

Quizás sea el último punto y mi planteamiento... Bueno, ya todos han dicho que la violencia de género genera muchas patologías en los niños; independientemente, cada edad tiene una patología específica, y no solamente es porque sufran violencia —que algunos sí—, pero es más por la violencia percibida, más que la violencia recibida. Entonces, la percepción de la violencia de escuchar y de no poder hacer nada, o de la violencia vista e intentar ayudar a la madre, que entonces sí se convierte en violencia para él, o la situación de no poder hablar, de tener ese silencio oculto, hace que se genere una serie de desarrollos anómalos a nivel general, no solamente desde el punto de vista psicológico, sino que incluso en los más pequeños pueden ser aspectos físicos realmente, por el estrés, la ansiedad, empiezan a tener problemas de sueño, problemas digestivos, de todo tipo, que generan una continua asistencia, digamos, al médico, al pediatra y, en último caso, cuando la situación se demanda, pues un poco más a psiquiatría infantil.

¿Qué ocurre? Dependiendo de la edad, depende también del tiempo que dure y depende también del tipo de violencia. La violencia es bastante diferencial, cuando es una violencia más física a cuando es una violencia de control. La violencia de control también genera una angustia mantenida porque no se sabe cuándo va a pasar algo, entonces la sensación de estrés es manifiesta. Todo ese tipo de violencia genera... Pensad que eso es un estrés mantenido en el tiempo que hace que ellos no puedan

funcionar como los demás compañeros. Eso se nota en la pérdida de su actividad escolar, en la pérdida de relaciones sociales, en el cambio que supone su forma de ser, en los conatos de agresividad en algunos momentos y en las respuestas anómalas en la escuela.

Con lo cual, muchas veces, esa situación genera que el niño tenga una etiqueta o la niña tenga una etiqueta que no corresponde a lo que está sucediendo, pero que difícilmente muchas veces se le da ese valor diagnóstico. Porque es difícil que a nosotros, cuando nos llegan... Nosotros, cuando ya llegan, ya sabemos que es un niño que tiene maltrato. Raramente, nos llega alguno que nosotros somos los que detectamos que existe maltrato. Eso es más fácil que vaya llegando por otras líneas.

El planteamiento que se ha hecho aquí, yo lo participo en parte, otras cosas no. Por ejemplo, yo creo que lo que se trabaja con violencia de género se trabaja mucho desde la mujer con la curatela; o sea, el planteamiento es cuidar a la mujer. Y por mucho que quieran —o sea, yo desde mi visión de psiquiatría—, por mucho que una persona quiera trabajar con la mujer y a la vez con los niños, una mujer no puede estar trabajando y a la vez intentando que mejore la relación con los niños, porque es que no puede. O sea, una mujer que está ya en un programa de maltrato requiere un programa para ella, primero en exclusiva, y después para facilitar la labor de trabajo con los hijos. Y los hijos requieren un programa específico para ellos y después un programa conjunto con la madre. Yo creo que tenemos muchos sistemas y tenemos muchas asociaciones y mucho trabajo reestructurado, pero que el trabajo no está coordinado. Y tendríamos que tener una coordinación mayor entre la atención al niño, la atención a la madre en distintos estamentos, a nivel de salud, a nivel escolar y a nivel un poco de lo que se hace a nivel social. Entonces, eso nos pasa mucho, quiero decir, eso es habitual que pase en muchos contactos. Yo trabajo mucho con menores, con menores de acogida, y es verdad que cuando tú trabajas en un ámbito específico es difícil la relación con otras entidades —tipo, pues, Salud con Menores—. Cuesta trabajo hacer acuerdos, pero aunque hagas acuerdos no funciona de manera reglada. Eso creo que quien mejor lo ha conseguido, por lo menos por ahora, es la escuela y el mundo de la salud, que es donde quizás se desarrolla mucho mejor toda la relación de apoyo en todos los sentidos. No tanto, por ejemplo, con el programa de suicidio infantil o suicidio en adolescencia se ha hecho ese trabajo. Y el problema —desde mi punto de vista— es que la escuela no puede llevar más cosas de las que lleva. Verá, yo trabajo con niños en la escuela y trabajo con los profesores y con los educadores. Y realmente los profesores o educadores no pueden dar más de lo que dan en un entorno escolar. Tenemos que hacer un programa. Está claro que tenemos muchos aspectos de protección que se desarrollan —hay protección a la infancia, protección a la mujer—, pero tenemos muy pocos aspectos de prevención. Y una prevención primaria en estos casos es básica.

Necesitamos un cambio en el modelo. ¿Y por qué os lo planteo? Porque en adolescencia, con lo que hay ahora mismo en el adolescente, pues lo que vamos a tener es un nivel de violencia muy alto. Solamente tenéis que ver el índice de *bullying* en cualquier instituto a partir de los 12 años. Ese índice de *bullying* que genera una violencia también se relaciona directamente con la forma de entender la relación con compañeras. El nivel de ciberacoso, del *sexting* o de todas las situaciones de violencia de género facilitadas por el mundo cibernético, hace que esto sea aún mayor. Y ahí no tenemos control. Primero, porque los padres no se enteran de lo que pasa. Segundo, porque cuando aparecen estas cosas ya aparecen a muy largo plazo porque a todos les da... No es tan visible como puede ser una agresión en la escuela o en el instituto. Pero esto es una realidad, como decían algunos de mis com-

pañeros: lo han señalado Esther, que viene de Jaén, y el profesor que ha estado antes, el catedrático... Es decir, hay cosas que nosotros las vemos desde fuera, pero que no las integramos completamente. Es decir, los niños son más violentos, hay más juveniles, sí, pero es que no tenemos prevención juvenil. Nosotros hemos hecho muchas cosas, a nivel de Andalucía se han hecho muchas cosas de prevención de alcoholismo juvenil, de prevención de violencia, de prevención a nivel de control sexual y de educación sexual. Todo eso se ha trabajado mucho, pero se ha trabajado mucho hace mucho tiempo con especialistas.

Es decir, ahora todo lo estamos dejando en manos de la escuela. Y yo creo que la escuela pues no puede. Voy a partir una lanza por ellos. Creo que trabajan mucho, que tienen muchas cosas que hacer, que tienen muchos protocolos y que a veces hay protocolos que son muy intensos, que tienen que estar muy bien desarrollados. Y la escuela, sobre todo en Secundaria, a lo mejor en Educación Infantil o en Primaria, es fácil, pero en Secundaria, tal y como tenemos el nivel ahora mismo de relación en el mundo de la Secundaria, muchos profesores no quieren asumir esta situación porque lo viven mal por parte de los alumnos.

Quiero decir, no es que no lo hagan porque lo hacen bien, pero sí es verdad que deberíamos, si vamos a hacer una prevención Primaria más Infantil, sí debería ser con los maestros, pero si vamos a ir subiendo, yo cogería un modelo distinto como el que se hizo hace muchos años en Forma Joven, que trabajaba directamente personas del ámbito de salud, de otros ámbitos, trabajaban específicamente con institutos y con escuelas para favorecer todo el entorno.

Puede haber distintas maneras de abordarlo. Yo ahí tampoco, sé lo que conozco. Y conozco Forma Joven, y Forma Joven funcionaba bien porque era un diálogo entre todos los adolescentes. Pero, hoy por hoy, el índice, no sé vosotros, pero nosotros, el índice de ciberacoso y el índice de agresividad y de bullying a todos los niveles, con violencia de género y sin ella, es altísimo. Y si no tenemos esa percepción, tenemos una visión muy parcial.

Y yo creo que es la estructura. A lo mejor yo vengo con un esquema mental distinto, pero bueno, es una manera diferente. Yo quería, como me ponían que si podíamos recomendar, pues yo, en los niños, por ejemplo, lo más llamativo siempre en los que vemos es el miedo, la impotencia y la tristeza. Los niños más pequeños son lo que más ellos expresan cuando tienen una situación. Y para mí el problema también es... cuando trabajamos, es que los servicios de protección de menores, los servicios de protección de la mujer necesitan un encaje para que se puedan trabajar de manera conjunta y con una estructura mucho más, digamos, relacionada entre ellos. No hacer parcelas separadas, porque en una de las comparecientes que ha habido planteaba: «Es que salud mental no entendía». Es que salud mental, la persona que esté con menores es el que tiene que ir acompañando a salud mental al niño, y es la que tiene que dar la información. Entonces, eso tenemos que trabajarlo de manera conjunta, que no se da.

Y después, si os he traído, por si os interesaba, era... que creo que es bastante interesante de cara a lo que estamos viendo, es todo el análisis que se ha hecho desde Save the Children sobre todos los tipos de la violencia cibernética. Y ahora mismo nosotros, este es el mundo en el que vivimos y no se trata de, pues, a los niños no se les debe dejar usar las pantallas o los móviles. Es su mundo, es el mundo de las pantallas. Tenemos que aprender a convivir con ellas y tenemos que aprender a manejar cuál es la información que tiene que tener un niño para el uso de las pantallas.

El índice de nombre de violencia de género en el mundo cibernético es algo así como pues quince tipos. Y lo normal, que es muy normal que se haga en adolescentes, es el tener mi relación con otra persona a través de mandar vídeos, que pueden ser usados por esas otras personas para hacerlo. Y, de hecho, puede ser el inicio de un índice de violencia. Porque si yo tengo una relación en la que soy capaz, porque me gusta, de hacer fotos, mandarlo a otro y ese otro después va a poder acosarme o conseguir cosas de mí porque lo va a publicar. Y, después, todo eso al final genera un tipo de violencia que al final va a determinar en muchos aspectos esa violencia de género, que inicialmente no lo es, pero que se va a decantar hacia ese mundo.

Bueno, yo os he traído las cosas, si queréis, por si os interesaba la parte más de violencia. Y pienso que desde el punto de vista, pues lo que tenemos que valorar son el rol educativo y el rol de concienciación. Quizás haya que trabajar un poco más sobre..., que eso a lo mejor lo saben los abogados, toda la parte de política con respecto al ciberacoso y a toda la parte que no está muy desarrollada en niños, tened en cuenta que nos movemos con adolescentes que están entre los 11 y 16, y entre ellos tienen ese tipo de relación y yo creo que no tienen aspectos legales o no tienen repercusión legal por la edad que tienen. Solo a partir de los 16. Pero es que nosotros nos movemos en esos dos terrenos, que nosotros los niños que vemos con acoso y con todas estas situaciones se dan en ese grupo de edad. Y ese grupo de edad, pues no tiene como una presión. Están los padres y los padres, son los únicos que se defienden. Y muchas veces los padres no saben ni la mitad de lo que está ocurriendo. Entonces, bueno, es un poco la idea.

No lo he estructurado más porque me ha parecido bastante interesante todo lo que he visto de todos los compañeros, que estaba todo muy reglado y yo lo que os planteo es otra perspectiva. Por si os puede interesar, claro.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, doña Rafaela.

Y por supuesto que nos interesa. Cuantas más perspectivas tengamos, muchísimo mejor para luego poder elaborar un buen informe al respecto.

Si le parece, le vamos a dar la palabra a los distintos grupos parlamentarios, por si le quieren hacer alguna consulta.

Por el Grupo Parlamentario Vox, su diputada Ana Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Caballero.

Bueno, pues me ha parecido que ha aportado muchísimo a todo lo que veníamos escuchando, porque en definitiva lo que sí se necesita quizás es un cambio de modelo. Y también pues estamos ante una realidad que, como bien ha terminado usted diciendo, los padres, en la mayoría de los casos, desconocen.

Entonces, claro, si desde educación, desde la base, porque tenemos que trabajar desde la prevención, hay dificultades, entonces nos tendremos... Hay que replantearse mucho todo este sistema.

Me ha gustado mucho cuando ha dicho, porque más o menos sería por mi edad, pero yo no estaba aquí en Andalucía, cuando ha dicho el plan joven que ha comentado... Forma Joven. Forma Joven. Forma Joven. Que estaría instaurada aquí en Andalucía, pero yo no estaba estudiando aquí, estaba estudiando fuera y entonces no, pero sí que tuvo buen resultado.

Se lo digo por si nos puede facilitar también alguna documentación de ello, porque todo enriquece. Y hay, pues, determinados protocolos y procesos que han ido bien y que a lo mejor no por mala voluntad, sino porque se han quedado en el camino y se pueden volver a retomar.

La señora CABALLERO ANDALUZ, PROFESORA TITULAR DE PSIQUIATRÍA.

—Bueno, yo creo que hicieron su función. Se crearon para un proyecto de prevención de alcoholismo, de una serie de características y tuvo su tiempo. Hizo su función, se mejoró mucha perspectiva. Y bueno, yo creo que al final, cuando tú haces un modelo, tienes un tiempo y después esperas los resultados. Y creo que en ese momento funcionó.

Quizás ahora lo que haya que plantearse son modelos distintos. Nosotros, quiero decir, que muchas veces en muchas asociaciones, pues yo qué sé, o en la Fundación Gota de Leche —que yo colaboro mucho—, se han hecho modelos para los menores, para bajar la violencia en centros de menores, para entender todas las dificultades de los niños maltratados dentro de su entorno, para entender las diferentes... Y todas esas cosas se aportan. Lo que pasa es que yo creo que son pequeñas aportaciones, que lo que nos interesa es como algo más unificador que podamos plantear una mejora en esas estructuras.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Por terminar, porque quería comentarle: ha nombrado usted también el tema de salud, de la importancia de la parte de la salud.

Hemos escuchado ya a varios forenses y psicólogos, y algún psiquiatra —entre ellos, usted—, diciendo, efectivamente, que desde salud sí se podría generar más ayuda hacia educación, o sea, de una forma transversal, e incluso nuevos actores dentro del centro de salud.

Ya me callo, no le digo nada más, pero la parte científica, la parte clínica es la que realmente creo que puede ser también añadir valor a...

La señora CABALLERO ANDALUZ, PROFESORA TITULAR DE PSIQUIATRÍA.

—Yo pienso que la parte de salud corresponde a esa detección precoz, para trabajarla de cosas, o sea, de situaciones, y que desde salud puede aportar mucho en los programas de prevención. Igual que hay un programa de prevención de suicidio que funciona, pues se pueden hacer otras cosas; no cargar del todo en, digamos, en salud mental, pero sí en salud en general. Yo creo que también no solamente la escuela. Yo creo que la escuela es importante en las primeras etapas que ella pueda

desarrollar, pero después hay que crear un programa que ayude a la escuela más de secundaria, primaria y secundaria, a otro nivel.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Le damos la palabra ahora al Grupo Parlamentario Socialista, a su diputada, Mercedes Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, señora Caballero, muchas gracias.

Hacia usted mención a la Fundación Gota de Leche. Qué gran labor llevan tantos y tantos años haciendo con la infancia...

Y me ha llamado mucho la atención que hace usted referencia a que hagamos programas, primero, con las mujeres como víctimas; programas con los menores como víctimas y luego los programas conjuntos. Y es que, al inicio, no lo entendía, pero claro, pensándolo bien, también tenemos que tratar a los menores en su individualidad y no como una parte de la madre, aunque en algunas ocasiones se les utilice a ellos como instrumento para la violencia, pero también tenemos que darles su individualidad y respetarlos en ese sentido.

Muy de acuerdo con lo que dice..., lo que alude a que hay muchos programas, pero que necesitamos mayor coordinación, que con esa mayor coordinación, podremos llegar a más y mejor.

Y, bueno, pues simplemente darle las gracias por el trabajo que hace y por las aportaciones que nos ha traído hoy.

Muchas gracias, presidenta.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Le damos la palabra al Grupo Parlamentario Popular, a su diputado, José Carlos García.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Muchas gracias, profesora Caballero.

Sin duda, da usted una visión que creo que es fundamental. Hemos hablado mucho en este grupo de trabajo de lo que es la prevención de la violencia de género. También, bueno, en el ámbito de la detección de esa violencia de género, no solo en las mujeres, sino también en el ámbito de los menores.

Y, según lo que yo he entendido, usted ha considerado positivo que, además de trabajar en esa prevención, que la detección de determinados patrones de situaciones de los menores se puedan detectar en el ámbito educativo, pero que, una vez que se detecten —eso es lo que yo he entendido, corrija-me si me equivoco—, una vez que se detecten, sí es bueno que, en determinadas etapas

educativas —como, por ejemplo, secundaria—, se saque esa atención que reciben los menores del ámbito educativo y se lleve a cabo dentro de programas concretos, fuera del ámbito educativo. Creo que lo he entendido bien así y, además, me sumo, porque creo que ha sido importante el hecho de que haya señalado esa necesidad de una mayor coordinación en los distintos programas que existen y en los servicios de protección, tanto a menores como a mujeres, que es cierto que necesitan no solo abordarse de manera conjunta, que es importante, pero también, como ha dicho la compañera, hacerlo por separado.

Y, muy importante, el ámbito digital; precisamente, algo en lo que los distintos comparecientes que están pasando por aquí están haciendo especial hincapié, porque es un tipo de violencia que no se está trabajando tanto en el ámbito del Pacto de Estado, en el ámbito de los distintos programas que tienen las Administraciones públicas y que creo que es importante que se haga mucho hincapié, porque es una nueva forma de violencia y porque es el origen de mucha parte de la violencia de género.

Yo, agradecerle, desde luego, en nombre de mi grupo, la exposición que nos ha hecho. Ya le digo: si me he equivocado en algo o quiere matizar alguna de las cuestiones que he comentado, me gustaría que lo hiciera, porque todo va a ser para enriquecer.

Y agradecerle también que nos haga llegar las ideas que nos ha planteado aquí, si es posible, por escrito a los servicios jurídicos de la Cámara, que estaremos encantados de poder tenerlas.

Muchísimas gracias.

La señora CABALLERO ANDALUZ, PROFESORA TITULAR DE PSIQUIATRÍA.

—Sí, más o menos, quiero decir que más o menos eso.

Yo, la idea que tenía era eso: que pudiéramos detectarlo y, sobre todo, que pudiéramos hacer programas que nos sirvan para captar y detectar a esos niños y niñas que pueden tener problemas en muchas situaciones.

Y yo creo que el tema de ciberseguridad, o de todo el mundo cibernético, lo tenemos que poner en la mesa porque es su mundo; no es el nuestro, pero es el suyo. Y tienen que aprender a vivir en ese mundo, porque están, van a seguir estando y es lo que genera... Y no podemos luchar contra lo que ya está. Yo siempre digo: es que su mundo. Cuando los padres dicen: «Les voy a cortar no sé cuánto», yo digo: «Tú corta; pero lo que te interesa es que te pueda contar lo que está haciendo y lo que está viendo. Si eres capaz de hacer eso, lo vas a controlar mucho mejor que si lo cortas, porque, al final, si lo cortas, lo va a ver en casa de los amigos y en el móvil del compañero y no os vais a enterar». Yo creo que enfocar esto por ahí también ayudaría mucho. ¿Vale?

Pues nada.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, doña Rafaela.

De nuevo, agradecerle que haya venido y haya respondido a esta invitación de esta mesa de trabajo y por su aportación. Estamos a su disposición para lo que necesite.

La señora CABALLERO ANDALUZ, PROFESORA TITULAR DE PSIQUIATRÍA.

—Os lo mando por *mail*, ¿os parece bien?

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, al mismo correo que se le ha convocado.

Venga, perfecto.

Gracias.

[Receso.]

D. Carlos Aránguez Sánchez, abogado y profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Granada.**La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

—Buenas tardes.

Damos la bienvenida a don Carlos Aránguez Sánchez, abogado, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

Muchísimas gracias por atender esta invitación de esta mesa de trabajo contra la violencia de género a las mujeres.

Con nosotros nos acompaña el Grupo Parlamentario Vox, con su diputada Ana Ruiz; el Grupo Parlamentario Socialista, con sus diputadas Olga Manzano, Mercedes Gámez e Isabel Ambrosio; el Grupo Parlamentario Popular, con sus diputados Maribel Lozano y José Carlos García; yo, como secretaria de la Mesa, y nuestro letrado, que nos asesora.

Tiene usted veinte minutos para hacer su exposición y puedo empezar cuando a usted le venga bien.

El señor ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL

—Buenas tardes a todos.

Mis primeras palabras, como no pueden ser de otra forma, son para expresar agradecimiento por la deferencia que han tenido al contar con mi opinión y decirles que es un auténtico honor comparecer, en mi carrera profesional, por primera vez ante una comisión de este Parlamento.

Voy a ir directamente al tema, conocedor de su apretada agenda. Lamento no poder haber venido un poquito antes. Estaba convocado a las seis y media. Me dijeron que había un hueco, pero estoy en Palermo en una asesoría de la Unión Europea, Global-ANSWER, sobre otro tema, sobre migraciones y, en concreto, sobre la política italiana y la española, comparadas, en esa materia. Y ese es el motivo por el que no he podido, vengo directamente de Madrid, de Barajas, no he podido atender antes su amable requerimiento.

Bien, la idea que me parece fundamental destacar es que España tiene una excelente normativa en materia de violencia de género, tanto a nivel nacional, reflejando los múltiples compromisos internacionales, las directivas europeas y convenios internacionales que ha trasladado con diligencia a nivel estatal.

Nuestro Parlamento y, por otra parte, también la normativa autonómica me parece satisfactoria.

En cambio, en mi opinión, existe un elevado grado de incumplimiento de esas medidas. No existen estudios empíricos sólidos, amplios, sobre por qué está sucediendo esto. En mi experiencia, detecto que, en algunos casos, afortunadamente, muy pocos, se trata de falta de sensibilidad. En la mayoría de las ocasiones, al menos, en estos treinta y tres años de ejercicio profesional, lo que detecto es desconocimiento de las medidas y de la normativa que resulta de aplicación al caso.

Luego, si quieren, ponemos algunos ejemplos de lo que estoy diciendo, quizá comenzando incluso por el caso de Juana Rivas. Pero me gustaría plantear tres posibles acciones a desarrollar que, con un relativo bajo coste, podrían tener fuerte impacto.

La primera de ellas sería implementar una clínica legal en cada una de las ocho provincias andaluzas, en cooperación con las facultades de Derecho de las universidades andaluzas.

Hay muchas universidades que no tienen clínica legal, como es el caso de la universidad a la que pertenezco, la Universidad de Granada. Otras, como en Sevilla, la Hispalense, tienen una clínica legal, pero no tienen una sección especializada en violencia de género.

¿Por qué digo que esta medida puede resultar de un enorme, a bajo coste, a bajo coste, de un enorme impacto positivo? Porque, miren, las materias de violencia de género, es cierto que algunos días, como en el día de ayer o como este año, el 8 de marzo cae en sábado, como el viernes 7, se van a implementar determinadas acciones transversales en todas las facultades de Derecho. Pero no existe una práctica, una aproximación a la perspectiva de la víctima por parte de los estudiantes. A muchos de ustedes les puede sorprender que la inmensa mayoría de los profesores de Derecho no hayan ejercido nunca la práctica. Es impensable que, en una Facultad de Medicina, los profesores —quitando a lo mejor alguna asignatura, como, por ejemplo, Historia de la Medicina—, es impensable que, en una facultad de Medicina, un profesor no sea a la vez un médico —y, normalmente, además, un buen médico y con miles de pacientes y una experiencia brutal—. Así, en Arquitectura sería impensable que un profesor de Obra Pública no haya construido un puente o un aeropuerto. Sería impensable.

En cambio, en las facultades de Derecho sí existe ese divorcio entre la teoría y la práctica. Claro, que se traslada porque, posteriormente, en la Escuela de Prácticas Jurídicas —yo también he tenido el honor de superar las oposiciones por el turno de juristas de reconocido prestigio, por el cuarto turno, a las oposiciones de magistrado—, es que un magistrado no ha ido nunca a prisión, nunca ha hablado con una víctima fuera de su sala —lo que es un interrogatorio formal y, necesariamente, distante, por su imparcialidad.

Es que, claro, el conocimiento en clínicas legales de la víctima, escucharlas, saber lo que han sufrido, lo que han pasado; conocer sus incoherencias... Las víctimas de delitos sexuales y de delitos de violencia de género tienen una postura absolutamente errática, a veces histriónica, a veces absurdamente pasiva; otras veces, absurdamente agresiva. Claro, yo no soy psicólogo, por supuesto, pero cualquier profesional que entre en contacto con ellas tiene que tener esta empatía para saber a lo que se está enfrentando. Además, esta medida, a muy bajo coste, generaría en muy poco tiempo un impacto positivo, porque recordemos que —y esto es especialmente importante— no estoy solicitando dotación; sería todo a través de voluntariado. Y las facultades, creo que responderían muy positivamente, porque uno de los grandes problemas que tenemos, como profesores, como docentes universitarios, es que los convenios de *practicum* no están dotados presupuestariamente y son una carga, con lo cual, aliviar ese volumen de estudiantes en prácticas que tienen que hacer necesariamente, con una opción de este tipo, podría ser muy interesante también para las facultades.

Entonces, se generaría un efecto a muy corto plazo, porque los estudiantes de último año, que además, no sé si serían los más brillantes, pero sí los más motivados y los más implicados, los más concienciados, que eligieran participar en este proyecto, junto a los profesores que también nos sintiéramos más comprometidos con esta causa, pues abordaríamos una materia. Y piensen ustedes que el tiempo medio de inserción de un graduado en Derecho es de dos años y nueve meses en el mercado laboral, con lo cual, cambiaríamos en muy poco tiempo la percepción de los operadores jurídicos.

Porque miren, hay una cosa que detectas cuando trabajas mucho en Justicia, y es que existe... O sea, la sociedad es plural. Incluso en los parlamentos vemos personas de diferentes etnias, religiones, clases sociales, nivel educativo... Los magistrados y magistradas tienen un perfil sociológico extraordinariamente similar. O sea, me llama mucho la atención, o sea, pero es que incluso tienen las mismas marcas de vehículos y toman la misma marca de ginebra. No representan esa..., en la actualidad, no representan esa pluralidad. Y no tienen el conocimiento. Han tenido, como yo, la suerte de tener una familia bien estructurada, de tener o apoyos económicos de su red familiar o bien del Estado, con una beca. Y realmente desconocen otras realidades. En mi despacho hay una hispanorrusa, dos hispanochinos... Pero no hemos conocido nunca, yo no conozco ni un solo juez ni fiscal, hispanochino.

Con esto, les estoy diciendo que aproximar a los estudiantes a esa realidad les daría formación y también el conocimiento, la sensibilidad suficiente para luego poder trabajar como abogados, como fiscales, como jueces, como funcionarios del sistema de Administración de Justicia en esta materia de violencia de género.

En este sentido, la segunda propuesta que lanzaría sería la creación de una certificación de especialización en violencia de género. Es decir, he empezado diciendo que las víctimas de violencia de género —también las de delitos sexuales— tienen un perfil complejo para poder ser entendidas, porque el estrés postraumático que queda después de esas situaciones hace que haya que tener una especial sensibilidad para acercarse a ellas —un especial tacto, empatía; como ustedes lo quieran llamar—. Claro, en la medida en la que no todos tenemos esa formación psicológica, sí sería muy bueno que hubiera certificaciones para los que están en la ventanilla, en la primera línea de atención a estas personas. Por supuesto, funcionarios policiales, siempre en cooperación con las direcciones generales que tienen estos cuerpos, pero también los abogados de turno de oficio, abogados y abogadas de turno de oficio, que tienen que atenderles y que tienen, a lo mejor, un curso de formación de especialización, pero no las herramientas para poder abordar con esa necesidad... Porque, miren ustedes, en muchos casos, pues simplemente escuchar les puede ser de enorme utilidad. Esa certificación andaluza sería un sello de calidad de que las personas que atienden a este colectivo tienen esa sensibilidad y formación necesarias.

Y la tercera y última cuestión que me encantaría plantear a sus señorías es mucho más delicada. Y es que, cuando uno analiza cómo ha evolucionado el consenso sobre la lucha contra la violencia de género —y estoy seguro que todos los que estamos en la sala estamos especialmente comprometidos con esta causa—, pues tiene que señalar, con cierta desesperanza, que hay ciertas quiebras recientes. Y es algo que no comprendo. Tenemos que transmitir a la sociedad un absoluto y monolítico rechazo contra la violencia de género, con independencia de cuál sea nuestra sensibilidad respecto a la abolición o regulación de la prostitución, respecto a los derechos de las personas trans...; me da igual. Perdón —cómo me va a dar igual—; quiero decir que tienen que ser cuestiones desvinculadas, con independencia de la opción que tengamos en ese ámbito de la igualdad, de la necesidad de espacios absolutamente libres de violencia en las relaciones interpersonales.

Y es algo que, además, hay que profundizar. Se ha estudiado mucho el núcleo del problema, pero la violencia vicaria, la violencia ejercida sobre los hijos para atentar finalmente contra la mujer. O...,

les he dicho que hay pocos casos; realmente hay pocos casos, pero existen algunos casos —y son especialmente graves—, los casos de violencia institucional deben ser analizados. Y también —y lo digo claramente—, los supuestos de denuncias falsas para obtener una ventaja procesal. Y debe haber una estadística y se debe analizar. Pero el hecho de que haya personas que denuncien falsamente un robo en su casa para cobrar un seguro no significa que tengamos que prescindir del sistema de seguro mercantil, sino perseguir ese fraude en concreto.

Eso también me parece particularmente importante, particularmente relevante. ¿Por qué no prestar también, en ese sentido, atención a los casos de violencia sobre hombres, no niños y ancianos, sino violencia horizontal en relaciones de pareja o asimiladas? ¿Por qué no estudiarlo? Estudiemos todo eso, pero, sobre todo, no transmitamos a la sociedad la idea de que no podemos ponernos al frente de la misma pancarta contra la violencia de género porque tenemos una diferente concepción de lo que debe ser la igualdad.

Porque, además, es curioso, hay determinadas personas que están generando un rechazo en hombres como yo, que intentamos vencer una tradición cultural, social y educativa de muchos años de patriarcado para aproximarnos, y se nos mete también en un mismo saco, a lo mejor porque tenemos una diferente perspectiva en materias muy polémicas, por otra parte, y fuera del objeto de esta comisión y de esta comparecencia, como las que he citado anteriormente.

Les agradezco enormemente su atención y quedo totalmente a su disposición para cualquier observación o crítica que quieran plantearme.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias por su exposición.

Si le parece bien, ahora le damos la palabra a los distintos grupos parlamentarios para que le puedan hacer alguna consulta o alguna apreciación, ¿vale?

Empezamos con el Grupo Parlamentario Vox, con su diputada Ana Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias, señor Aránguez.

Bueno, pues, simplemente daré las gracias por haber venido. Lleva usted una vida muy ajetreada entre España e Italia, ¿no? Entonces, bueno, pues nada, le agradecemos muchísimo que haya estado aquí con nosotros y que nos haya expuesto sus tres puntos, que desde luego los tendremos en cuenta para la elaboración del dictamen.

Muchas gracias.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Le damos la palabra ahora al Grupo Parlamentario Socialista, a su diputada Mercedes Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, muchas gracias, señor Aránguez, por su intervención, por los puntos tan concretos que nos ha traído aquí sobre los que trabajar.

Me ha interesado mucho la clínica legal; lo comparto porque, bueno, pues personalmente es una de las cuestiones que siempre me planteaba cuando estaba estudiando, que todos los profesores siempre nos decían lo mismo: «Yo no he ejercido, pero esto, en teoría, se hace así». Y de la teoría a la práctica era muy difícil, y es difícil enfrentarse a una víctima, empatizar con una víctima para defenderla, para entender su situación, cuando antes no se le ha dotado de los instrumentos necesarios a quien la tiene que atender, ya sea operadores jurídicos, ya sea fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, o en el ámbito psicosocial también, en la atención. Me parece muy adecuada esta aportación que nos hace.

Hace usted referencia a la violencia institucional, que desde hace un tiempo se viene hablando de la violencia institucional. Entonces, quisiera plantearle qué tipo de violencia institucional, o cómo entiende la violencia institucional: ¿como una violencia que se ejerce desde la institución, o una violencia amparada por el ejercicio común o normal de las instituciones? ¿Cómo podemos entenderla? Porque cuando la podamos entender, podremos atacarla definitivamente.

Muchas gracias, presidenta.

El señor ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL

—Muchísimas gracias a ambas por sus valoraciones.

Y, contestando a su pregunta, la violencia institucional yo la definiría como la violencia que ejerce cualquier funcionario o personal vinculado al sistema de justicia penal que dilata, discrimina o restringe los derechos que la víctima tiene legalmente reconocidos —en este caso, como estamos hablando de violencia institucional— en materia de violencia de género, ¿no? Estamos hablando, en concreto, de este sector. Esa sería la definición.

También quiero dejarles muy claro que es absolutamente residual. Realmente, lo mismo que he dicho, que la calidad normativa en materia de violencia de género en nuestro país es muy elevada, también quiero transmitirles que, en general, en general, nuestro sistema de justicia es bastante aceptable, con una gravísima lacra que es la lentitud. Y, como decía Séneca, no hay nada más parecido a la injusticia que la justicia tardía.

Pero, realmente, tenemos un buen sistema. Por ejemplo, la calidad técnica de nuestro Tribunal Supremo es óptima, es muy elevada. Y, en general, lo valoro muy positivamente. Pero hay casos terribles. No puedo resistirme a plantearles cuál es el origen del caso Juana Rivas. Mucho antes de que yo llegara a ese caso, Juana viene aquí, denuncia en Guardia Civil, que es lo que tiene que hacer. Como los hechos suceden en Italia, la remiten a una oficina, a un centro de la mujer. Y ella lo hace, interpone la denuncia, que se traslada a un juzgado, al Juzgado de Violencia contra la Mujer número 2 de Granada, y este juzgado toma dos decisiones. Una, totalmente correcta, que es archivar por incompetencia la causa en España, lo cual es absolutamente inatacable desde un punto de vista jurídico, porque los hechos suceden en Carloforte, en Cagliari, y, por tanto, corresponden a la jurisdicción italiana.

Eso es obvio. Pero, en segundo lugar, esa jueza, ignorando totalmente el artículo 17 del Estatuto de la Víctima de 2015 y todas las directivas europeas, no traslada la denuncia a Italia. No la traslada, pisoteando los derechos de la víctima, en este caso, por negligencia. No la traslada. La abogada de oficio no recurre ese archivo sin traslado a Italia. O sea, si en lugar de estar en Carloforte, hubiera estado en Albacete, ningún juez se hubiera declarado incompetente y hubiera dejado de remitir la causa. No nos creemos que estamos en la Unión Europea y que, evidentemente, un ciudadano residente de nuestro país tiene derecho a que se traslade la causa a cualquier otro país miembro, pues igual que tenemos el derecho a la asistencia diplomática fuera de nuestro país por cualquier embajada de otro país. Es que son derechos básicos de la ciudadanía europea que todavía no comprendemos. Ojo, que estamos hablando de operadores jurídicos de primer nivel.

Entonces, el señor Arcuri interpone una denuncia por sustracción de menores, y el abogado del Estado italiano y el abogado del Estado español —con los datos que tienen— apoyan esa sustracción, porque no hay excepción del Convenio de Estambul. Porque recuerden ustedes que se ha archivado la denuncia y no consta, no se ha trasladado nunca a Italia. Entonces, lo que consta es que se ha sustraído a dos menores. Todo esto pasa mucho antes de que yo sea el abogado. La abogada de oficio no recurre, de nuevo no por maldad, por desconocimiento, por desconocimiento. O, por lo menos, yo quiero pensarlo así. Y cuando el caso llega a los tribunales españoles e italianos tenemos una paradoja: hemos dado una orden de devolución de unos niños, pero no hemos cursado la denuncia que Juana realizó, que podía ser falsa o no. Pero lo que hacen las autoridades españolas... Es decir, esa denuncia no tenía de todas maneras ninguna relevancia, porque es falsa, porque te lo has inventado, y no vamos a darle ninguna credibilidad.

Terminan trasladándola trece meses después. Terminan traduciéndola y trasladándola después de determinadas presiones que ejerce, en concreto, Francisca Granados, una asesora del centro municipal, y ya todo se complica. Juana se convierte lamentablemente en una delincuente, porque no cumple una orden de un juez, y eso es delinquir. Pero también lo hace en una tesitura en la que ella se siente victimizada por el sistema —violencia institucional— y ella cree —voy a decir «cree»— que está protegiendo a sus hijos. Y entonces se inicia un proceso complejísimo en el que los jueces solamente tratan de decir: «Este error no tiene ninguna relevancia, porque la denuncia era falsa». Que, oye, si la denuncia era falsa, que caiga sobre Juana esa acusación de denuncia falsa, pero que se juzgue.

Esa es toda la historia. Nosotros empezamos a recurrir en Italia, conseguimos que se anule. Las decisiones civiles italianas —insisto— están basadas en que no existe ninguna denuncia en España de violencia de género, con lo cual es una sustracción de menores pura y dura. Empezamos a luchar en Italia. Aquí —insisto— Juana es una delincuente, porque realiza un delito de sustracción de menores. Pero la pena es excesiva, también con una crueldad y... Una opinión personal sesgada. Todo lo que diga obviamente es opinión de un abogado de parte. Hombre, obviamente, cinco años, que era la pena inicial, era fortísima. En el Supremo la rebajaron a dos y medio. Y, posteriormente, tras indulto parcial, a un año y tres meses, y suspensión de pena, que no se concedió inicialmente, el juez alegaba que Juana permitía el abuso sexual de uno de sus hijos. Incluso está en los periódicos, eso lo pueden ustedes buscar, simplemente: «Piñar ABC abuso sexual Juana». Va a salir que un juez hable del caso y diga que un menor ha podido ser violado. Claro, es fortísimo. Vamos, en mi opinión. Bueno, el Colegio de Abogados me sanciona por decir que es un juez prevaricador y querellarme contra él por prevari-

cación y me llega a sancionar. Luego, obviamente, el Consejo Andaluz levanta esa sanción. Todo eso es violencia institucional. Son muy pocos casos, pero existen y los conozco. Este es un caso en el que hay un error inicial y un corporativismo feroz. En todas las profesiones hay corporativismo, desde los pilotos aéreos a los médicos, siempre, pero el que existe en el contexto de la judicatura es muy fuerte.

Entonces, he sido fiscal durante catorce años. Entonces, realmente, la violencia institucional en este caso es muy particular porque es un error y cómo, en lugar de asumir un error y decirle a Italia no, no, no, ustedes han actuado bien, pero es que nosotros debimos hace un año mandar esta denuncia que ella presentó, que es lo que finalmente ha hecho el tribunal, la Corte de Casación de Roma.

Lo que ha hecho al final ha sido decir que ha sido culpa de España, ha infringido su propia normativa en las directivas europeas. Que vuelva a Cagliari y lo tengan en cuenta. Y ahora lo que ha hecho el procurador, que, por cierto, aprovecho ya para informarles, es acusar a Arcuri formalmente de maltrato en familia, del 472, del Código Penal italiano, y estamos pendientes.

O sea, ya ha terminado. Ya saben ustedes que ellos tienen principio acusatorio. Es decir, la instrucción la realiza el fiscal, no el juez de instrucción, como aquí, al estilo americano, y ha formulado una acusación formal y fortísima, además, por los hechos que denunciábamos. Lo ha hecho finalmente. Es que ya han pasado cinco años. Lo que hablamos de la justicia tardía. Y hemos tenido que llegar en Italia hasta la Corte de Casación. Entonces, ¿son pocos casos de violencia institucional? Afortunadamente, muy pocos. De verdad que no está generalizada. Pero sí existe. Y la que más conozco es la dejadez.

Es decir, no sé cómo llamarle sin resultar ofensivo. Existe... Enjuiciar es muy difícil. Esto también hay que pensar. Por ejemplo, saber si una niña de 3 años está fabulando o no en unos abusos sexuales es muy complicado. Digo tocamientos, sin que existan evidencias biológicas o forenses, médico-forenses claras. Es muy complicado. Yo lo que me he encontrado en algunos casos es con lo que podríamos denominar educadamente timidez laboral. Es decir, no sé qué decisión tomar y no tomo ninguna. Y dejo que vayan pasando los meses. Pero esa, insisto, hay que resolver.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Le damos la palabra al Grupo Parlamentario Popular, a su diputado José Carlos García.

El señor GARCÍA GARCÍA

—Muchísimas gracias, profesor Aránguez.

Compartimos totalmente esa reflexión que nos ha hecho en relación con la necesidad de una mayor formación en los operadores jurídicos. Es fundamental que tanto funcionarios como abogados y el resto de profesionales reciban una formación específica en materia de violencia de género que tenga una mayor... no sé si a lo mejor con una puntuación mayor a la hora de acceder a determinadas plazas de determinados juzgados de violencia de género o cómo hacerlo. Sí que me ha llamado la atención, me ha parecido interesante el tema de la certificación a nivel de formación. No sé si se refiere a que sea habilitante como tal para poder ejercer en ese ámbito o, concretamente, ante los juzgados de violencia de género, o que no sea habilitante, pero que sí que se tenga en cuenta en el caso, por ejem-

plo, de los funcionarios de esos mismos juzgados, ya sean magistrados, ya sean jueces de instrucción o lo que sea.

Y en relación luego con la violencia digital, aquí me ha parecido interesante. Yo no sé si usted considera que se debe seguir legislando, porque ha comentado que la legislación que tenemos es buena, el fallo no está ahí. Y en relación, por ejemplo, con la violencia digital, que es un nuevo tipo de violencia que está teniendo ahora mucho auge y que deriva en muchos casos en esa violencia de género, sí que nosotros pensamos que se debe avanzar en esa adaptación de la legislación.

Claro, ahí nosotros también lo que vemos es que en algo estamos fallando como legisladores y la parte que les corresponde también a las administraciones, porque en muchos casos los victimarios son reincidentes o no se les da una corrección de esos comportamientos, de esas actitudes, un tratamiento psicológico, por ejemplo. No sé si ahí se puede hacer algo más, se puede avanzar algo más. Y, por tanto, también incluso relacionándolo en el caso de la violencia vicaria, que podemos mejorar para que no ocurran, por ejemplo, este tipo de errores que usted comentaba en relación, por ejemplo, con el caso de Juana Rivas, como puede pasar en otros casos.

Gracias.

El señor ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL

—Bueno, pues, muchísimas gracias por sus acertadas observaciones.

Efectivamente, se me había olvidado destacar que la violencia digital ha crecido enormemente, sobre todo entre los jóvenes, y que es preocupante y que quizás sí que merecería, pues, alguna reforma legislativa, sobre todo en nuestra ley de enjuiciamiento criminal, que es de 1882 y en algunos puntos, pues, sigue siendo excesivamente, que ha quedado excesivamente obsoleta, en la persecución de ciberdelincuencia en general y en este aspecto en concreto. Pero, claro, es una competencia que no corresponde a este Parlamento, por eso también quizás, inconscientemente, la he obviado.

Pero muy acertado, es cierto que son preocupantes muchos movimientos. El acceso a la pornografía a edad temprana, de nuevo, nada, con independencia de nuestra concepción ética o moral sobre la pornografía. En lo que creo que deberíamos estar todos de acuerdo es en que a los 11 o 12 años hay determinadas imágenes que, por falta de madurez, quizás todavía no es adecuado o no me parece adecuado que se difundan. Entonces, en esa parte totalmente de acuerdo. Sí que habría que hacer algún trabajo, algún plan, pero está más vinculado a la violencia en general digital y a las agresiones, a la ciberdelincuencia en su conjunto.

Respecto a si la certificación andaluza de especialización en atención a víctimas tendría que ser un título que fuera necesario para implementar algunos puestos, yo siempre he sido más partidario de premiar que de exigir. Porque, además, las personas que hemos optado en un momento determinado por pro bono, atender a este tipo de víctimas... Mi despacho en concreto está especializado en delincuencia económica. Hice la tesis sobre blanqueo de capitales y quince mil clientes en nuestro despacho son usuarios de criptomonedas, sobre todo víctimas de estafas piramidales con criptomonedas. Pero estos casos los llevamos pro bono.

El caso de Juana Rivas fue un caso pro bono. Eso que les quede también en la mente. O sea, el caso en mi carrera en treinta y tres años que más problemas me ha dado y que me ha distanciado de

mi anterior colegio profesional, porque ahora pertenezco al de Madrid, pero que me ha distanciado del colegio en el que yo siempre me había sentido tan a gusto como el de Granada es un caso pro bono. Es decir, y yo he utilizado la palabra «delincuente», que a algunas personas del entorno de Juana les sienta mal, pero es que Juana es una delincuente. Juana, lamentablemente, infringió una orden para proteger a su hijo, y lo hizo. Entonces, ¿qué hacer respecto a la violencia vicaria? Estamos todavía muy alejados de lo que son entornos... O sea, por ejemplo, no sé hasta qué punto será competencia de este Parlamento, pero nosotros no tenemos cámaras Gessel en los juzgados, ni de Granada, ni de Sevilla, ni de Málaga, que son los que conozco más, y Córdoba. No tenemos, no se graban ni se preconstituyen como prueba y los menores tienen que reiterar continuamente. Y, claro, no olvidemos que hay sentencias todavía en Andalucía que, después de que nuestra legislación diga expresamente que el síndrome de alienación parental es una pseudoteoría, que esa pseudoteoría no se puede utilizar de una forma científica, lo siguen utilizando y lo siguen implementando, aunque lo diga la legislación y aunque lo diga la jurisprudencia.

Entonces, lo que sí está claro es que, si un niño tiene que declarar y está con un único progenitor, la ascendencia está clara. O sea, ya sé que tampoco existe el síndrome de Estocolmo, pero, evidentemente, la dependencia emocional de ese progenitor es fortísima. Es lo que todos, entre comillas, aunque sea absolutamente atécnico, denominamos ese síndrome de Estocolmo.

Eso es contra lo que hay que luchar en la violencia vicaria. Muchas veces se pone a los menores... Y, sobre todo, dar una respuesta. En el caso de los hijos de Juana..., miren, en el caso de Juana Rivas, los niños están ya destrozados y el daño, en mi opinión, ya es absolutamente irreversible para siempre. Y ahora, si Juana fue una mentirosa, ahora que por fin habrá un juicio sobre los malos tratos en Italia, pues que caiga el peso de la ley sobre ella, pero lo que no puede ser es que llevemos cinco años dando vueltas a un tema sin solución.

Entonces, en el caso de la violencia vicaria es fundamental, primero, proteger al menor; o sea, que las medidas sean, ya no de reiteración delictiva, sino generarle la paz necesaria para que pueda contar lo que realmente está viviendo. Y luego, tener profesionales que no hagan un estudio de veracidad del testimonio, de credibilidad, porque entonces estamos sustituyendo el poder de los jueces, sino que preserven la prueba para que no lo cuenten veinte veces. Porque es que, cuando un niño cuenta la historia veinte veces, termina contándola mecánicamente. Y el que la escucha por vigésima primera vez cree que miente, pero es que realmente lo que está recordando es la última vez que la relató, no cuando sucedieron los hechos. Porque también tenemos que tener en cuenta cómo es la huella de memoria de los menores.

Entonces, yo lo que pediría es que se preconstituyeran pruebas, pero en este tipo de espacios... Es que el propio..., o sea, voy a ser muy breve, pero si es competencia suya, por ejemplo, la arquitectura judicial. Cuando tú llegas a Alemania y entras en un juzgado, ves, obviamente, un control de seguridad y después tres box, en donde están los testigos de la acusación, de la defensa y los neutrales. Y no están juntos, no están juntos. Y, por supuesto, un menor jamás entra por la misma... —o una persona que tiene autoridad pública— jamás entra por la misma puerta del público en general. Y tiene una atención especializada, y declara en una sala especial.

Entonces, claro, a nosotros eso nos parece muy extraño. Yo entiendo que hay sedes, como la Real Chancillería, de 1505, que es que materialmente no se pueden adaptar. Pero las nuevas se-

des judiciales, estamos... Miren, yo he tenido —como acusación particular siempre, nunca he llevado..., pero como acusación particular y como fiscal— he tenido al padre del acusado de violación y asesinato —todavía presunto; estamos en el juicio en primera instancia—, sentado en el banco al lado del padre —y aquí ya no utilizo la presunción de inocencia—, de la niña que fue violada y asesinada. Y eso pasa en un pasillo, eso pasa en nuestras salas. Entonces, por ejemplo, ustedes, que sí tienen competencia en esa materia, hombre, no es razonable. Pocos altercados se producen. Yo creo que por el formalismo de las togas, la Guardia Civil de la entrada y tal, hace que las emociones se contengan. Pero poco pasa para cómo estamos mezclando en las salas..., en los pasillos, perdón, de las salas a los diferentes testigos, que luego salen y cuentan la versión y contaminan.

La señora MARTOS MONTILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias de nuevo por acudir hoy aquí, por darnos su punto de vista. Y nos ponemos a su disposición para lo que pueda decir.

El señor ARÁNGUEZ SÁNCHEZ, PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL

—Al contrario. Yo, señora presidenta, lo que quiero es... esto ha sido un primer punto de encuentro. Me tiene usted localizado a través de la secretaría técnica. Cualquier aclaración, cualquier ampliación o cualquier otra cuestión en la que pueda serles de utilidad, es mi deber como ciudadano, pero es que, además, es mi absoluta voluntad como jurista y como andaluz. Adoptivo, pero andaluz.

[Risas.]